MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 181 -2019-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de SETIEMBRE del 2019.

Visto, el Expediente N° 19-INR-0010377-001, que contiene el Informe Nº 189-2019-FARMA-INR del Jefe del Servicio de Farmacia, Informe Nº 254-2019-PROG-LOG-INR, del Jefe de Equipo de Programación de la Oficina de Logística y el Informe Nº 040-2019-OAJ/INR del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N°017-2019-SA-DG-INR se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al año 2019;

Que, conforme con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante el inciso 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviese en el portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contratación o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de acuerdo a las normas vigentes y al numeral 7.6.1 y 7.6.2 del punto 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución Nº 018-2019-OSCE/PRE, establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, además señala que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante documentos del visto, el Jefe de Equipo de Programación de la Oficina de Logística señala que lo solicitado por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES- MINSA, es procedente, por lo que es necesario efectuar la Inclusión en el PAC -2019 la "Compra Corporativa Sectorial de Dispositivos Médicos – Abastecimiento 2020-2021", por el monto total de S/ 797,928.73 y la "Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos – Abastecimiento 2020-2021" por el monto total de S/.322,942.26, los mismos que cuentan con la previsión presupuestal correspondientes al valor señalado;

Con fecha 16 de agosto de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración otorgan la previsión presupuestal por el monto total de S/ 797,928.73 para la "Compra Corporativa Sectorial de Dispositivos Médicos – Abastecimiento 2020-2021" y por el monto total de S/.322,942.26 para la "Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos – Abastecimiento 2020-2021";

Que, mediante el Informe N° 040-2019-OAJ-INR, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que conforme al análisis desarrollado y en aplicación de lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es procedente realizar la modificación al Plan Anual de Contrataciones- 2019;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones- 2019 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225 y su modificatorias mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Resolución N° 018-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- *APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, conforme a la descripción que se detalla:*

Compra Corporativa Sectorial de Dispositivos Médicos - Abastecimiento 2020-2021, monto Total de S/. 797,928.73

Procedimiento Denominado	***Compra Corporativa Sectorial de Dispositivos Médicos - Abastecimiento 2020-2021 (12 meses)***
Tipo de Proceso	*Subasta Inversa Electrónica*
Grupo de proceso	*Subasta Inversa (12 meses)*
Nombre de la Entidad Convocante	*Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud CENARES - MINSA*
Importe Total	*S/. 362,461.83*
Fuente de Financiamiento	*Donación y Transferencia*

Procedimiento Denominado	***Compra Corporativa Sectorial de Dispositivos Médicos - Abastecimiento 2020-2021(12 meses)***
Tipo de Proceso	*Licitación Pública*
Grupo de proceso	*Proceso Clásico (12 meses)*
Nombre de la Entidad Convocante	*Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud CENARES - MINSA*
Importe Total	*S/. 435,466.90*
Fuente de Financiamiento	*Donación y Transferencia*

Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos - Abastecimiento 2020-2021, monto Total de S/. 322,942.26

Procedimiento Denominado	*Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos - Abastecimiento 2020-2021 (12 meses)*
Tipo de Proceso	*Subasta Inversa Electrónica*

Grupo de proceso	*Subasta Inversa (12 meses)*
Nombre de la Entidad Convocante	*Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud CENARES - MINSA*
Importe Total	*S/. 239,296.26*
Fuente de Financiamiento	*Donación y Transferencia*

Procedimiento Denominado	***Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos - Abastecimiento 2020-2021 (12 meses)***
Tipo de Proceso	*Licitación Pública*
Grupo de proceso	*Productos Farmacéuticos*
Nombre de la Entidad Convocante	*Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud CENARES - MINSA*
Importe Total	*S/. 83,166.00*
Fuente de Financiamiento	*Donación y Transferencia*

Procedimiento Denominado	***Compra Corporativa Sectorial de Productos Farmacéuticos - Abastecimiento 2020-2021 (12 meses)***
Tipo de Proceso	*Contratación Directa*
Grupo de proceso	*Productos Farmacéuticos*
Nombre de la Entidad Convocante	*Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud CENARES - MINSA*
Importe Total	*S/. 480.00*
Fuente de Financiamiento	*Donación y Transferencia*

ARTÍCULO 2°- *DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.*

ARTÍCULO 3°.- *ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.*

Regístrese y Comuníquese,

MC. Maria Esther Araujo Bazán de Bendezú
Directora (e) General
CMP 13186 RNE 5057
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores". Amistad, Perú – Japón

LPV/HJMS/YRSD
Distribución
( ) OEA
( ) OAJ
( ) Unidades Orgánicas del INR